



ACLARACION CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA REQUERIMIENTO DE PERSONAL (Primera Convocatoria)

La **EMPRESA MISICUNI** en el Marco de la Transparencia, las normas legales vigentes, realizo la publicación de convocatorias externas a presentar su postulación para optar los siguientes cargos:

Nº DE REFERENCIA	VACANCIA DISPONIBLE	CARGO
REQ/06/2026	UNO (1)	"ASESOR(A) LEGAL"
REQ/05/2026	UNO (1)	"GERENTE(A) ADMINISTRATIVO FINANCIERO COMERCIAL"

Aclaremos que toda la documentación a presentar en las fechas y horas establecidas en cada convocatoria pública externa, debe ser en sobre cerrado y con rotulo de identificación del número de referencia acompañando:

1. Carta de Postulación. (Ver anexo I en la página web de la Empresa)
2. Hoja de Vida Documentada. (Ver anexo II en la página web de la Empresa)
3. Y los documentos requeridos en la presente convocatoria, los mismos son:

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR

- a) FORMULARIO DE PRESENTACIÓN (Anexo I Carta de Postulación y Anexo II Hoja de Vida Documentada, incluye requisitos del cargo de acuerdo con formato adjunto en la página web de la Empresa MISICUNI)
- b) Cédula de Identidad, en fotocopia simple.
- c) Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado (CGE) Presentar documento original vigente.
- d) No tener pliego de cargo ejecutoriado (Presentar el REJAP – Original vigente). Presentar documento original
- e) Certificado original de Antecedentes Penales de violencia ejercida contra la mujer y cualquier miembro de su familia emitido por el tribunal departamental de Justicia de Cochabamba (Presentar CENVI - Original vigente)
- g) El postulante no debe tener procesos internos procesados, concluidos con la Empresa MISICUNI; para tal efecto, el postulante debe presentar nota en calidad de "Declaración Jurada" donde señale explícitamente que el postulante no posee procesos internos con la Empresa MISICUNI, que en la etapa de revisión legal será revisado por Asesoría Legal de la Empresa MISICUNI. (adjunto a la presente)

Respecto a la Certificación de no tener NIT profesional activo (inciso f), este solo será exigido en la etapa de suscripción de contrato del seleccionado.

Volvemos a recordar que toda la documentación deberá ser presentada con un Índice, estar foliada (numerada) y rubricada en sobre cerrado con Datos (Nombres, apellidos, teléfonos) del Postulante; la Empresa MISICUNI no se responsabilizara de los envíos mediante servicio de Courier que no se encuentren en plazo, no presenten índice, folio, rúbrica con datos precisos dentro del sobre cerrado.

Los postulantes deben presentarse solo si cumplen con los requisitos que se exigen en la convocatoria. NO SE DEVOLVERÁ DOCUMENTACIÓN.

Cochabamba, 27 de abril de 2026